

PROMULGA ACUERDO N° 223 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BANQUETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°: 2373-37-LQ22.

DECRETO EXENTO N° 1965

RECOLETA, 25 NOV. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1641 de fecha 04 de octubre de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BANQUETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N° 2373-37-LQ22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 27 de octubre de 2022, se reciben la ofertas de los siguientes proponentes: a) Eventos Paulina Torres SPA, Rut: 77.771.280-4; b) Publictrail Investment, Rut: 77.500.124-0.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisible la oferta del siguiente proponente: a) Eventos Paulina Torres SPA y resulta inadmisibles las ofertas de Publictrail Investment, por no presentar oferta.
5. El Memorandum N° 98 de fecha 18 de noviembre de 2022 del Departamento de Comunicaciones a Licitaciones, suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Eventos Paulina Torres SPA.
6. El Acuerdo N° 223 de fecha 22 de noviembre de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la propuesta pública al oferente Paulina Torres SPA.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 234 de fecha 21 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
8. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S).

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, EL ACUERDO N° 223 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BANQUETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID 2373-37-LQ22, AL OFERENTE **EVENTOS PAULINA TORRES SPA. RUT: 76.771.280-4**, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS SON LOS SIGUIENTES; SEGÚN FORMATO FORMULARIO N°5 OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE:



SERVICIO	VALOR UNITARIO (\$) NETO	VALOR UNITARIO (\$) IVA INCLUIDO
Desayuno	6.000	7.140
Almuerzo/Cena	22.000	26.180
Once	6.000	7.140
Coffee	5.500	6.545
Cóctel/Vino de Honor	8.500	10.115
Colaciones	4.000	4.760

EL PERÍODO DEL CONTRATO RIGE A CONTAR DEL 01 DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, SIENDO LOS SIGUIENTES MONTOS SU MARCO PRESUPUESTARIO, EL CUAL NO ESTARÁ LA MUNICIPALIDAD OBLIGADA A GASTAR EN SU TOTALIDAD:

- AÑO 2022 \$ 4.000.000.-
- AÑO 2023 \$ 68.000.000.-
- AÑO 2024 \$ 70.000.000.-

LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 60 días.
3. EL PLAZO DE CONTRATO tendrá una duración de 25 meses, desde el 1 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2024.
4. EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA procederá a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a al Ítem N° 215.22.12.003.001, centro de costo 3-04.26.01, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA  
ALCALDESA (S)

ID.DOC: 2026506



PROMULGA ACUERDO N° 223 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BANQUETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID N°: 2373-37-LQ22.

DECRETO EXENTO N° 1965

RECOLETA, 25 NOV. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1641 de fecha 04 de octubre de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BANQUETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N° 2373-37-LQ22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 27 de octubre de 2022, se reciben la ofertas de los siguientes proponentes: a) Eventos Paulina Torres SPA, Rut: 77.771.280-4; b) Publictrail Investment, Rut: 77.500.124-0.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisible la oferta del siguiente proponente: a) Eventos Paulina Torres SPA y resulta inadmisibles las ofertas de Publictrail Investment, por no presentar oferta.
5. El Memorandum N° 98 de fecha 18 de noviembre de 2022 del Departamento de Comunicaciones a Licitaciones, suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Eventos Paulina Torres SPA.
6. El Acuerdo N° 223 de fecha 22 de noviembre de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la propuesta pública al oferente Paulina Torres SPA.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 234 de fecha 21 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
8. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S).

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, EL ACUERDO N° 223 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BANQUETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID 2373-37-LQ22, AL OFERENTE **EVENTOS PAULINA TORRES SPA. RUT: 76.771.280-4**, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS SON LOS SIGUIENTES; SEGÚN FORMATO FORMULARIO N°5 OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE:



SERVICIO	VALOR UNITARIO (\$) NETO	VALOR UNITARIO (\$) IVA INCLUIDO
Desayuno	6.000	7.140
Almuerzo/Cena	22.000	26.180
Once	6.000	7.140
Coffee	5.500	6.545
Cóctel/Vino de Honor	8.500	10.115
Colaciones	4.000	4.760

EL PERÍODO DEL CONTRATO RIGE A CONTAR DEL 01 DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, SIENDO LOS SIGUIENTES MONTOS SU MARCO PRESUPUESTARIO, EL CUAL NO ESTARÁ LA MUNICIPALIDAD OBLIGADA A GASTAR EN SU TOTALIDAD:

- AÑO 2022 \$ 4.000.000.-
- AÑO 2023 \$ 68.000.000.-
- AÑO 2024 \$ 70.000.000.-

LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 60 días.
3. EL PLAZO DE CONTRATO tendrá una duración de 25 meses, desde el 1 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2024.
4. EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA procederá a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a al Ítem N° 215.22.12.003.001, centro de costo 3-04.26.01, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL

  
PGV/mgr

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Unidad de Licitaciones, Administración Municipal, Departamento de Comunicaciones.

ID.DOC: 2026506



  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS  
PARA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE  
SUMINISTRO DE BANQUETERÍA PARA LA  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".

DECRETO EXENTO N° 1641

RECOLETA,

04 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario realizar Licitación Pública.
2. Memorandum N°58/2022 de fecha 8 de junio de 2022, donde el Coordinador del Departamento de Comunicaciones remite los antecedentes para solicitar la elaboración de bases para la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BANQUETERÍA PARA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" a SECPLA.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174 de fecha 28 de septiembre de 2022 emitido por el jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. La visación de las bases por parte de la Dirección de Control.
5. La visación de las bases por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°1050, de fecha 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo con lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. APRUEBENSE las Bases Administrativas y Bases Técnicas que norman la Licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BANQUETERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA".
2. LLÁMASE a Propuesta Pública para la contratación de los servicios anteriormente identificados.
3. DESÍGNASE al Departamento de Comunicaciones como unidad técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. PUBLÍQUESE el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. FIJASE el Cierre de la licitación para el día 27 de octubre de 2022 a las 15:00 horas, a través del Sistema de Compras Públicas.
6. DESÍGNASE la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Felipe Carvajal Díaz, Coordinador del Departamento de Comunicaciones; b) Matías Rojas Hales, Director de Asesoría Jurídica; c) Catherine Manríquez Osorio, Director SECPLA; o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Esteban Farías Durán, Coordinador (S) Departamento de Comunicaciones; b) Catherine Soto Gajardo, Directora (S) de la Dirección de Asesoría Jurídica; c) Paola Flores Cabrera, Directora (S) SECPLA.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín  
SECRETARIA MUNICIPAL

kgv/psp

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Licitaciones, Administración Municipal (Lobby), Departamento de Comunicaciones.

ID.DOC: 1999447



NOMBRE DEL PROPONENTE	CHILE PROVEEDORES		ANEXOS ADMINISTRATIVOS				ANEXOS ECONÓMICOS		OBSERVACIONES
	HÁBIL	NO HÁBIL	a) Formulario N°1 "Garantía Seriedad de la Oferta"	b) Formulario N°2 "Identificación del Oferente"	c) Formulario N°3 "Declaración Jurada"	d) Documento formaliza UTP	Formulario N°4 "Exposición de Proposiciones"	Formulario N°5 "Oferta económica"	
EVENTOS PAULINA TORRES SPA RUT 76,771,280-4	✓		✓	✓	✓	✓	✓	OFERTA ECONOMICA valor sin IVA \$ 52.000 valor con IVA \$ 61.880	
PUBLICITRAIL INVESTMENT RUT 77.500.124-0	✓		X						NO PRESENTA GARANTIA SERIEDAD OFERTA NO PRESENTA OFERTA

27 de octubre de 2022

X: No presenta/ no cumple

✓: Presenta/cumple

N/A: No aplica  
 G.E: Presenta Garantía Electrónica

*[Signature]*  
 SECPLA  
 CAROLINA MANSUETI

*[Signature]*  
 ASESORIA JURIDICA  
 JESSICA SARMENTO

*[Signature]*  
 PATRICIA ALONSO  
 DIRECCION DE CONTROL  
 COMUNICACIONES  
 CRISTOBAL OYAS

**MEMORÁNDUM N° 98**

Recoleta, 18 de noviembre de 2022

DE : FELIPE CARVAJAL DÍAZ  
COORDINADOR DE COMUNICACIONES

A : CATHERINE MANRÍQUEZ OSORIO  
DIRECTORA DE SECPLA

MAT: Remite informe de adjudicación propuesta pública ID: 2373-37-LQ22

Por medio del presente, remito a usted informe de adjudicación de propuesta Pública "CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE BANQUETERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", ID: 2373-37-LQ22.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



  
FELIPE CARVAJAL DÍAZ  
COORDINADOR DE COMUNICACIONES

CMO/FCD/sor.  
DISTRIBUCIÓN:  
A: SECPLA.

IDDOC: 2025020



**PROPUESTA PÚBLICA**  
**“CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE BANQUETERÍA**  
**PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”**  
**ID: 2373-37-LQ22**

**Noviembre de 2022**





# INFORME DE ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE BANQUETERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA” ID: 2373-37-LQ22

## 1. LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Mediante Decreto Exento N° 1641, de fecha 04 de octubre de 2022, se llama a Licitación Pública para la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE BANQUETERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”.

El propósito del presente contrato de suministro es contar con un servicio de banquetería para los eventos que realiza la Municipalidad, que incluyen: desayunos, almuerzos, onces, coffe, cóctel / vino de honor y colaciones.

El Calendario definitivo del proceso de licitación fijó las siguientes fechas cronológicas:

**Fecha de Publicación:** 05-10-2022 12:58:23

**Fecha inicio de preguntas:** 05-10-2022 13:01:00

**Fecha final de preguntas:** 13-10-2022 15:00:00

**Fecha de publicación de respuestas:** 19-10-2022 18:00:00

**Fecha de acto de apertura técnica:** 27-10-2022 15:30:00

**Fecha de acto de apertura económica (referencial):** 27-10-2022 15:30:00

**Fecha de Adjudicación:** 25-11-2022 18:00:00



## 2. RECEPCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes que hicieron ingreso de la caución correspondiente fueron los siguientes, cumpliendo todos con los montos y plazos establecidos en las Bases:

RAZÓN SOCIAL	RUT	TIPO DOCUMENTO	Nº	MONTO	BANCO
EVENTOS PAULINA TORRES SPA	76.771.280-4	VALE VISTA BANCARIO	26747985	\$ 1.000.000	BANCO CRÉDITO E INVERSIONES

## 3. APERTURA DE LA PROPUESTA

### 3.1. Comisión de Apertura de la Licitación

De acuerdo a lo establecido en el punto 5 "Apertura de la Propuesta" de las Bases Administrativas, se realizó la apertura de los antecedentes presentados por los oferentes, por parte de la Unidad de Licitaciones de Secpla.

Dicha Comisión estuvo compuesta por los siguientes funcionarios:

- Catherine Manríquez Osorio, directora Secpla.
- Patricio Aguilar Quezada, profesional Dirección de Control.
- Jesús Sarmiento Droguett, profesional Dirección Asesoría Jurídica.
- Cristóbal Reyes Mancilla, profesional Departamento de Comunicaciones.

### 3.2. Análisis de los antecedentes presentados

En la apertura de la propuesta se presentan los siguientes participantes:

RAZÓN SOCIAL	RUT
EVENTOS PAULINA TORRES SPA	76.771.280-4
PUBLICTRAIL IVESTMENT	77.500.124-0

(\*) El resultado de la revisión de los antecedentes reveló que el proponente PUBLICTRAIL IVESTMENT, no presentó Garantía Seriedad de la Oferta, por lo cual queda fuera de bases.

Se adjunta copia del Acta de Apertura de la Licitación.



## 4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

### 4.1. Comisión Evaluadora de la Propuesta

La Comisión Evaluadora, estuvo integrada por los siguientes funcionarios y funcionarias, nominados por Decreto Exento N° 1227, de fecha 30 de septiembre de 2020.

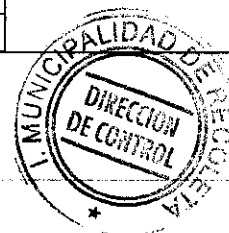
- Catherine Manríquez Osorio, directora Secpla.
- Catherine Soto Gajardo, directora (s) Asesoría Jurídica.
- Felipe Carvajal Díaz, coordinador Departamento de Comunicaciones.

Esta Comisión tuvo por objeto el estudio de las ofertas de los proponentes admisibles y la aplicación de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

### 4.2. Pauta de Evaluación de la Propuesta

La pauta de evaluación considera los siguientes factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación es la siguiente:

OFERTA	FACTOR	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES																
Oferta Económica	Económico	30%	<p>Corresponderá al valor ofertado por el proveedor, según lo informado en el Formulario N° 5. El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio (OM).</p> <p>La evaluación de las ofertas económicas se realizará a través de la aplicación del "Análisis del mínimo costo", considerando la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula: <math>OE \times 100</math> OM</p> <p>Donde: OM= Oferta Mínima OE= Oferta Evaluada</p> <p>La ponderación de cada uno de los requerimientos como subfactor, para este caso es el que se indica a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBFACTOR</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desayunos</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Almuerzos /Cenas</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Onces</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Coffe</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Coctel /Vino de honor</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Colaciones</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	SUBFACTOR	%	Desayunos	20	Almuerzos /Cenas	15	Onces	15	Coffe	25	Coctel /Vino de honor	15	Colaciones	10	Total	100
SUBFACTOR	%																		
Desayunos	20																		
Almuerzos /Cenas	15																		
Onces	15																		
Coffe	25																		
Coctel /Vino de honor	15																		
Colaciones	10																		
Total	100																		



<b>OFERTA TÉCNICA</b>	Experiencia en contratos similares	40%	<p>Se evaluarán los contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos 5 años, los cuales se deberán comprobar mediante órdenes de compra, emitidas por el portal de Chilecompra y/o certificados emitidos por la unidad técnica del mandante o por el jefe superior jerárquico de la entidad a través del formulario N° 4:</p> <p>El puntaje se otorgará de la siguiente forma:                  25 y más contratos similares = 100 puntos.                  Entre 15 y 24 contratos similares = 75 puntos.                  Entre 10 y 14 contratos similares = 50 puntos.                  Entre 5 y 9 contratos similares = 25 puntos.                  Menos de 4 contratos similares = 0 puntos.</p>	
	Tipos de Menús ofrecidos	15%	<p>Se evaluará con mayor ponderación a los proveedores que incorporen en su propuesta los siguientes menús:</p> <p>Hipocalórico      40 puntos.                  Vegano              30 puntos.                  Vegetariano       30 puntos.                  No informa          0 puntos.</p> <p>La incorporación de todos los menús dará un total de 100 puntos.</p>	
	Cantidad de garzones	10%	<p>Se evaluará con mayor puntuación a los proveedores que incorporen en su oferta más garzones por personas atendidas:</p> <p>1 Garzón para 10 personas o menos      100 puntos.                  1 Garzón para 11 a 15 personas          60 puntos.                  1 Garzón para 16 a 19 personas          40 puntos.                  1 Garzón para 20 personas                0 puntos.</p>	
<b>OFERTA ADMINISTRATIVA</b>	Cumplimiento de los requisitos formales	5%	El oferente cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la Oferta, y en el tiempo establecido.	100 puntos.
			El oferente no cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la Oferta, y en el tiempo establecido.	0 puntos.

#### 4.3. Evaluación de la Propuesta

##### a) Factor Oferta Económica (30%)

Para la evaluación de este factor se someten a análisis individual por cada oferta realizada por cada uno de los oferentes a través del Formulario N° 5 adjunto a las bases de licitación.

##### a.1) Ofertas Económicas



Precios unitarios en pesos (\$) con IVA incluido.

PROPONENTE: EVENTOS PAULINA TORRES SPA

SERVICIO	Valor Servicio (\$)
Sumatoria de los servicios a contratar: 1 desayuno, 1 Coffe, 1 almuerzo/cena, 1 once, 1 coctel/vino de honor y 1 colación.	61.880

a.2) Oferta más baja por tipo de servicio

SERVICIO	Valor servicio por persona (\$)
Desayuno	7.140
Almuerzo/Cena	26.180
Once	7.140
Coffee	6.545
Cóctel / Vino de Honor	10.115
Colaciones	4.760

a.3) Puntaje parcial de ofertas económicas, según tipo de servicio:

EVENTOS PAULINA TORRES SPA	SERVICIO	Puntaje parcial
	Desayuno	100
	Almuerzo/Cena	100
	Once	100
	Coffee	100
	Cóctel / Vino de Honor	100
	Colaciones	100



a.4) Puntaje ponderado de ofertas económicas, según tipo de servicio:

<b>EVENTOS PAULINA TORRES SPA</b>	Desayuno	20%	20
	Almuerzo /Cena	15%	15
	Once	15%	15
	Coffee	25%	25
	Cóctel / Vino de Honor	15%	15
	Colaciones	10%	10

a.5) Puntaje ponderado promedio de ofertas económicas por servicio:

Proponente	Servicio	Porcentaje ponderación	Puntaje ponderado promedio
------------	----------	------------------------	----------------------------

<b>EVENTOS PAULINA TORRES SPA</b>	Desayuno	20%	20
	Almuerzo /Cena	15%	15
	Once	15%	15
	Coffee	25%	25
	Cóctel / Vino de Honor	15%	15
	Colaciones	10%	10



	<b>PUNTAJE PONDERADO TOTAL</b>	<b>100</b>
--	--------------------------------	------------

a.6) Puntaje ponderado promedio de ofertas económicas por Servicio:

Proponente	Puntaje Evaluación	Puntaje Ponderado Factor (30%)
<b>EVENTOS PAULINA TORRES SPA</b>	<b>100</b>	<b>30</b>

b) Oferta Técnica

b.1) Factor Experiencia de Proponente (40%)

Este Factor se evalúa conforme a la información presentada por los oferentes por medio del Formulario N°4 y su documentación de verificación.

Proponente	N° Contratos o certificados	Puntaje parcial según Tabla	Puntaje Ponderado	Observaciones
<b>EVENTOS PAULINA TORRES SPA</b>	<b>26</b>	<b>100</b>	<b>40</b>	na

b.2) Tipo de Menús ofertados (15%)

Proponente	Menú	Si/No	Puntaje	
<b>EVENTOS PAULINA TORRES SPA</b>	Hipocalórico	<b>Si</b>	40	
	Vegano	<b>Si</b>	30	
	Vegetariano	<b>Si</b>	30	
	Total puntos			100
	<b>Puntaje ponderado 15%</b>			<b>15</b>



**b.3) Cantidad de Garzones (10%):**

Proponente	Garzones	Puntaje
EVENTOS PAULINA TORRES SPA	1x10 personas	100
	Puntaje Total	100
	Puntaje Ponderado 10%	10

**b.4) Puntaje ponderado Oferta Técnica:**

Proponente	Puntaje Ponderado Experiencia (40%)	Puntaje Ponderado Menús (15%)	Puntaje Ponderado Garzones (10%)	Total Puntaje Ponderado
EVENTOS PAULINA TORRES SPA	40	15	10	<b>65</b>

**c) Cumplimiento de los requisitos formales (5%)**

La Municipalidad de Recoleta no ha requerido subsanar observaciones formales u omisiones de los antecedentes requeridos en las bases. Por lo tanto, el proponente Eventos Paulina Torres SPA, **obtiene un 5%**.

**d) EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA (100%)**

Proponente	Oferta Económica	Oferta Técnica	Cumplimiento Requisitos formales	Evaluación Final
EVENTOS PAULINA TORRES SPA	30	65	5	<b>100</b>





## 5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

En relación a la evaluación de la propuesta, conforme a la pauta de evaluación establecida en las bases de licitación, y en el mérito de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por cada uno de los oferentes interesado(a)s, esta comisión evaluadora concluye proponer la adjudicación de la Licitación pública denominada "CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE BANQUETERÍA PARA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID: 2373-37-LQ22, al proponente "EVENTOS PAULINA TORRES SPA".

Los precios de los servicios adjudicados son los siguientes; según formulario N°5 "Oferta económica" del oferente:

SERVICIO	Valor unitario (\$)	
	Neto	IVA incluido
Desayuno	6.000	7.140
Almuerzo/Cena	22.000	26.180
Once	6.000	7.140
Coffee	5.500	6.545
Cóctel / Vino de Honor	8.500	10.115
Colaciones	4.000	4.760

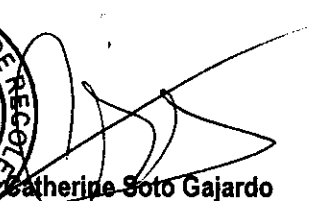
La duración del contrato es del 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2024, siendo el siguiente monto su marco presupuestario, al cual no estará la Municipalidad obligada a gastar en su totalidad:

2022= \$ 4.000.000.

2023= \$ 68.000.000.

2024= \$ 70.000.000.

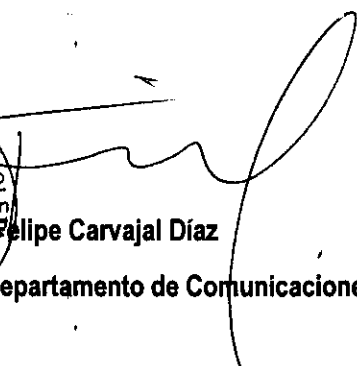

Firman en conformidad de esta propuesta de adjudicación:




Catherine Soto Gajardo  
Directora (s) Asesoría Jurídica




Catherine Manríquez Osorio  
Directora SECPLA

Felipe Carvajal Díaz  
Coordinador Departamento de Comunicaciones

Recoleta, noviembre de 2022



**ACUERDO N° 223**

**RECOLETA, 22 NOVIEMBRE DE 2022**

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorandum N° 99 de fecha 18 noviembre de 2022 del Coordinador de Comunicaciones don Felipe Carvajal Díaz y el análisis de los señores Concejales acordó:

**“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA “CONTRATACION SUMINISTRO DE BANQUETERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA” ID 2373-37-LQ22, AL OFERENTE EVENTOS PAULINA TORRES SPA. RUT 76.771.280-4, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION.**

**LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS SON LOS SIGUIENTES; SEGÚN FORMATO FORMULARIO N°5 OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE:**

SERVICIO	VALOR UNITARIO (\$) NETO	VALOR UNITARIO (\$) IVA INCLUIDO
Desayuno	6.000	7.140
Almuerzo/Cena	22.000	26.180
Once	6.000	7.140
Coffee	5.500	6.545
Cóctel/Vino de Honor	8.500	10.115
Colaciones	4.000	4.760

**EL PERIODO DEL CONTRATO RIGE A CONTAR DEL 01 DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, SIENDO LOS SIGUIENTES MONTOS SU MARCO PRESUPUESTARIO, EL CUAL NO ESTARÁ LA MUNICIPALIDAD OBLIGADA A GASTAR EN SU TOTALIDAD:**

- AÑO 2022 \$ 4.000.000.-
- AÑO 2023 \$ 68.000.000.-
- AÑO 2024 \$ 70.000.000.-

**LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.**

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:**

**Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)**

**Don Fares Jadue Leiva**

**Doña Karen Garrido Ganga**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Doña Joceline Parra Delgadillo**



Continuación Acuerdo N° 223 de 22.11.2022

**Doña Silvana Flores Cruz**

**Don Felipe Cruz Huanchicay**

**Don José Salas San Juan**

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control,  
Secpla, Sec. Municipal.**

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 23/11/2022  
16:09:42 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **81c2d7537b5c771**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 274 • Call center: 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni\_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)



Recoleta, 21 de noviembre de 2022

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 234**  
(Para Adjudicación Licitación Pública)

De conformidad al Presupuesto aprobado para la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal para el año 2022, quien suscribe certifica que a la fecha del presente documento, este Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Item N° 215.22.12.003.001, denominado "GASTOS DE REPRESENTACIÓN", centro de costo 3-04.26.01 por la suma de \$ 4.000.000.- IVA INCLUIDO (cuatro millones de pesos), para Adjudicación de la Licitación Pública "Contrato de Suministro de Servicio de Banquetería para la Municipalidad de Recoleta" por el período de 25 meses, entre el 01 de diciembre del 2022 al 31 de diciembre del 2022, con la empresa "EVENTOS PAULINA TORRES SPA" Rut. N° 76.771.280-4

Para el año 2023 se considerará un presupuesto de \$ 68.000.000.- IVA incluido (sesenta y ocho millones de pesos) desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Para el año 2024 se considerará un presupuesto de \$ 70.000.000.- IVA incluido (setenta millones pesos) desde el 01 de enero al 30 de diciembre del 2024.

OBC.


NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

Nota 2: Correo Electrónico del 17 y 18 de noviembre del 2022, de la Señorita Silvana Oyarzún Secretaría de Comunicaciones.

NOTA 3: Obligación en el sistema de contabilidad N° 07-1.666 del 21/11/2022

OBC/obc

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por Omar  
David Baeza  
Carreño  
Fecha 21/11/2022  
10:18:39 CLST

Jefe(a) de Contabilidad y Presupuesto

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **a52e1fb5d8a7cc6**

